



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 217/2017

ACTORAS: ITZABANA BADA
ARELLANO Y ROSIBEL TELIO
SOSA.

RESPONSABLES: COMITÉ
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante del Pleno de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 217/2017¹.

ACTORAS: ITZAYANA BADA ARELLANO Y
ROSIBEL TELIO SOSA.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMITÉ
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA².

**XALAPA, VERACRUZ, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Oficio de cuatro de mayo, signado por Jesús Alberto Velázquez Flores, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, por el que remite el informe circunstanciado, y cédula de notificación mediante, con lo que señala dar cumplimiento al trámite previsto en el artículo 366 del Código Electoral de Veracruz.

2.- Oficio de nueve de mayo, signado por Marco Antonio Rodríguez Juárez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, por el que remite a este Tribunal diversa documentación, mediante la cual aduce dar cumplimiento al acuerdo de ocho de mayo del dos mil diecisiete.

¹ En adelante, se referirán únicamente fechas del año dos mil diecisiete.

² En adelante PRD.

3.- Resolución de veintiuno de abril, mediante la cual resuelve la queja INC/VER/97/2017, y su cédula de notificación del veintisiete siguiente, recibidas vía correo electrónico, el nueve de mayo, signado por Christian García, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD.

4.- Expediente relacionado con la queja INC/VER/97/2017, recibido vía correo electrónico, el diez de mayo, signado por Christian García, en su carácter de Coordinador Jurídico de la Comisión Nacional Jurisdiccional del PRD.

Al respecto, el Magistrado Instructor, de conformidad con los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz,

ACUERDA:

PRIMERO. DOCUMENTACIÓN. Agréguese las constancias de cuenta a fin de que surtan sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. CUMPLIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL. En atención a las constancias de cuenta, ténganse por rendido el informe y por cumplido el requerimiento de ocho de mayo al Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Veracruz.

TERCERO. CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PRD. En atención a las constancias de cuenta, ténganse por cumplido el requerimiento de ocho de mayo, realizado al Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Veracruz.

CUARTO. CITA A SESIÓN. De conformidad con el artículo 372 del Código Electoral y 158, fracción V del Reglamento Interior, se cita a las partes a la sesión pública, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**

